

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

## Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	27.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	28.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	45.00	5
Total		100.00	11

### Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 27.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de solicitudes de Regularización tramitadas respecto del total comprometido en el año t	(Número de solicitudes de regularización tramitadas en año t / Número de solicitudes de regularización comprometidas en el año t) * 100	100 % [(18849 / 18849) * 100]		10.00	1
2	Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las ingresadas en el mismo año	(Solicitudes respondidas el año t / Solicitudes ingresadas el año t) * 100	44 % [(2640 / 6000) * 100]		10.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t / Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) * 100	50.0 % [(4.0 / 8.0) * 100]		7.00	

### Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 28.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t / Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t		X	10.00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t) * 100	140.00 % [(6307249.00 / 4505178.00) * 100]		9.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se	55.6 % [(100.0 / 180.0) * 100]		9.00	

		cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100				
--	--	---	--	--	--	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 45.00%)

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles, respecto del total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t	(Número de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año t/Número total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t)*100	90 % [(4320 /4800 )*100]		10.00	3
2	Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la Institución	Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas 6 y 7 en escala de 1 a 7)- Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución (% de respuestas entre 1 y 4 en escala de 1 a 7)		X	10.00	
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(Nº de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/Nº de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	83.00 % [(4150.00 /5000.00 )*100]		10.00	
4	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	85.33 % [(768.00 /900.00 )*100]		10.00	
5	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(Nº de trámites digitalizados al año t/Nº total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	96.30 % [(26.00 /27.00 )*100]		5.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	4

Nº	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	Formular, dentro del proceso de la Planificación Estratégica del Ministerio de Bienes Nacionales, el diseño de un set de indicadores con perspectiva de género cuya medición sea aplicable a los productos estratégicos definidos por el Servicio. Para estos efectos, el Ministerio elaborará un Informe de Cumplimiento de la medida, que deberá contener

		la descripción de los indicadores incorporados a la Planificación Estratégica, junto a la forma específica en que se aplicará su medición.
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Capacitación del 6% de la dotación del personal a contrata del Ministerio de Bienes Nacionales al 31 de diciembre de 2021, en materias de introducción a la perspectiva de género y políticas públicas con enfoque de género, cuyos contenidos específicos deberán ser aprobados previamente por la red de expertas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género antes de su implementación. La capacitación será de nivel básico, y deberá estar incorporada en el Plan Anual de Capacitaciones 2022 del Servicio.
3	Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Informe de cumplimiento que considere las medidas establecidas en el Manual de Comunicaciones 2020, que contiene orientaciones para el desarrollo de las comunicaciones mediante la incorporación de la perspectiva de género, aplicado a dos campañas comunicacionales internas impulsadas por el Ministerio de Bienes Nacionales.
4	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.	Realizar un Informe Estadístico de Equidad de Género, que contenga datos desagregados por sexo asociados a los siguientes productos estratégicos definidos por el Servicio: Gestión de los bienes fiscales (D.L. N°1939/77), a cargo de la División de Bienes Nacionales; Regularización de la pequeña propiedad raíz y constitución del dominio sobre ella (D.L.N°2695/79), a cargo de la División de Constitución y Propiedad Raíz; e, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE Chile), a cargo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT).

Notas:

- 1 El número de solicitudes de regularización a tramitar en el año t corresponden al total de casos que cuenten con financiamiento sectorial, con fondos de terceros y particulares, para el año de ejecución, incluyendo los trámites de saneamiento de título, Título Gratuito y Ley del Sur.  
  
Una solicitud de regularización estará tramitada bajo estas tres condiciones: Cuando cuente con el ingreso a los respectivos Conservadores de Bienes Raíces (CBR), solicitando la correspondiente inscripción de dominio a nombre del/a solicitante (tramitación positiva); o Cuando esté rechazada con sus actos administrativos correspondientes, que así lo avalan (tramitación negativa); o Cuando el caso deba ser enviado a tribunales por oposición de un tercero, lo cual queda registrado en el sistema informático en la actividad: "Envío a Tribunales"
- 2
  1. Las solicitudes recibidas en el año t, corresponden a solicitudes de propiedad fiscal, a excepción del título gratuito.
  2. Se entenderá por "solicitudes respondidas" aquellas que se finalizan en el año t, positiva o negativamente.
  3. Se entenderá como finalizado "positivo" aquellos casos que finalizan trámite con acto administrativo de asignación de inmueble fiscal (Decreto Autorizatorio para los casos No Delegados y Resolución para casos Delegados a las Seremis).
  4. Se entenderá como finalizado "negativo" aquellos casos que finalizan su tramitación anticipadamente, a través de Acto Administrativo (Resolución o Decreto, en el caso que corresponda) por razones tales como: desistimiento o fallecimiento del solicitante, abandono de procedimiento, resolución no favorable de la autoridad, etc.
- 3
  1. Serán considerados como Actos Administrativos en función de este indicador, solo los Decretos y Resoluciones de propiedad fiscal dictados por el Ministerio de Bienes Nacionales y sus Secretarías Regionales Ministeriales de todo el país, en el año t. Correspondiendo a aquellos finalizados entre el 01 de enero y el 20 de diciembre del año t.
  2. No serán considerados los Actos Administrativos de otras instituciones, o Servicios, distintos al Ministerio de Bienes Nacionales, Leyes que afecten Propiedad Fiscal y Fallos o Sentencias Emanadas de los Tribunales de Justicia.